



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Octubre, nueve (09) de dos mil veinte (2020).

REF: 08-001-31-03-010-2010-00361-00.
RAD. INTERNO: C10-0370-2017.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA KONFIGURA S.A.
DEMANDADO: ANA MARÍA CALVO GUTIÉRREZ.

El Juzgado Segundo (2°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de la fecha fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	11 de noviembre de 2020, hora 02:00 p.m.
BIENES	Bien inmueble: Matrícula inmobiliaria No. 040-360753 ubicado en calle 68 No. 24C-36 Apto 1 B de esta ciudad.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	Avalúo: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$124.218.000,00 M/Cte.), siendo la base de la licitación la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$86.952.600,00) que corresponde al 70% del avalúo.
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-030-10-2010-00361-00 – JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	JOSE GUILLÉN ROSALES, CC. 3.691.149. – Calle 34 No. 42-28 Piso 4 Oficina E16 de esta ciudad. Tel: 3114130506.
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$49.687.200,00).
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzQ4M2ZkZTQtZTdmZC00MTk0LThhZmMtZjU1YzIzZTdjNTZI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22be52a575-6baa-4943-98e5-35f6d4e1a686%22%7d(A1C10-370)
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica - Presencial
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)

Dicha diligencia se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
PROFESINAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES